



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD DE LIMA  
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
REGATARIA  
Reg. N° 589 Fecha 01/10/24



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 030 -2024/SG

Lima, 04 MAR 2024

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N°D000024-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 1 de marzo de 2024, emitido por la Secretaría General, y el Informe N°D000220-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 1 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N°29849, modificatoria del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y su Reglamento, dispone la contratación de personal de confianza siendo que el personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal es de libre designación y remoción, y solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

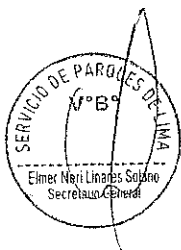
Que, mediante Ordenanza N°1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima-SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2023/CD, de fecha 27 de junio de 2023, se designó al señor Elmer Neri Linares Solano como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

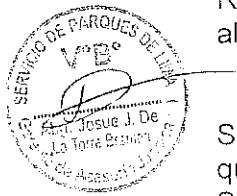
Que, al respecto, mediante Memorando N°D000024-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 1 de marzo de 2024, la Secretaria General solicitó a la Subgerencia de Recursos Humanos, evaluar la Hoja de Vida de la señora Paola Angela Alejos Palma al cargo de confianza como Subgerente de Control de Aportes de la Entidad;

Que, en ese sentido, a través del Informe N°D000220-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 1 de marzo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que es viable designar a la señora Paola Angela Alejos Palma en el cargo de Subgerente de Control de Aportes; toda vez que, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N°177-2023/SG, de fecha 20 de julio de 2023;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General,



*Josue*





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N°1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N°1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N°1955-MML, el Decreto Legislativo N°1057, el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N°105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

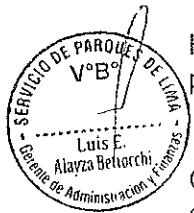
**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 1 de marzo de 2024, a Doña PAOLA ANGELA ALEJOS PALMA en el cargo de Subgerente de Control de Aportes del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA GARCENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N°..... Fecha..... 04/02/24

SERPAR  
Elmer Neri Linares Solano  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima